

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO036 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 24

Fecha: 14/07/2021

Página: 1

| No Proceso                          | Clase de Proceso             | Demandante                                       | Demandado  | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------------------|--|--|--|------------|-------|
| 1100133 36 036<br><b>2012 00287</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ELKIN FERNEY PINILLA AREVALO Y OTROS             | MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL            | AUTO CORRER traslado a las partes, por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, de las documentales relacionadas en la parte motiva de la providencia.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2012 00352</b> | ACCION DE REPETICION         | LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL | JORGE ELIECER RAMIREZ ACOSTA Y OTROS                 | AUTO REQUERIR a Secretaría para que de manera inmediata, dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 1° de julio de 2020, esto es, Emplazar al señor Fredy Alonso Medina conforme a lo previsto en los artículos 108 y 293 del CGP en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, para tal efecto, incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, tal y como lo exige el artículo 108 del CGP y, contrólese el término de 15 días mencionados en el inciso 5° del citado artículo.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2013 00195</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | RONALD ROJAS MONROY Y OTROS                      | LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL- | AUTO REQUERIR a Secretaría para que de manera inmediata, dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 1° de julio de 2020, esto es, REQUIERA a la Fiscalía General de la Nación para que dé cumplimiento inmediato a la sentencia proferida el 26 de julio de 2017 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del presente asunto, advirtiéndole que el incumplimiento de la misma le puede acarrear las sanciones de que tratan los artículos 192 del CPACA, sin perjuicio de las sanciones penales, disciplinarias, fiscales y patrimoniales a que haya lugar.<br>El oficio que elabore Secretaría deberá advertir al requerido que en los términos del artículo 192 del CPACA, el incumplimiento de la mencionada orden judicial, da lugar a las SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES Y PATRIMONIALES a que haya lugar. | 13/07/2021 |       |
|                                     |                              |  |  |  |            |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante  | Demandado  | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|---|--|---|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2013 00324 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | SAIDE ABDER RAZIK MORALES                                   | HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E.           | AUTO REQUERIR a Secretaría para que de manera inmediata, dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 1° de julio de 2020, esto es, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, elabore oficio dirigido a la Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Medicina a efectos de que el término de veinte (20) días siguientes al recibido del requerimiento, se rinda dictamen pericial por parte de un médico especialista en infectología o internista, con base en la historia clínica del señor Edilberto Conrado Hernández. La parte actora en el término de tres (3) días siguientes a la constancia en Siglo XXI de la elaboración del oficio por parte de Secretaría, deberá acreditar la radicación del mismo a la entidad oficiada. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2013 00366 | ACCION DE REPETICION         | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL | RAFAEL GARRIDO RODRIGUEZ                                 | AUTO Por secretaría comunicar el nombramiento a la doctora Helia Patricia Romero Rubiano, con C.C. No. 52.967.926 y TP No. 194.840 del CSJ, como curadora ad litem del demandado Rafael Garrido Rodríguez, al correo electrónico patriciaromeroabogada@hotmail.com o por cualquier medio expedito, haciéndole las prevenciones de ley, y que, el cargo es de forzosa aceptación y gratuito, salvo que acredite en debida forma que, está actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2013 00575 | ACCION DE REPETICION         | HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL ESE                              | ALEJANDRO ANTONIO BAUTISTA CHARRY                        | AUTO REQUERIR a la entidad demandante y al demandado, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, acrediten el trámite de notificación por aviso al demandado Alejandro Antonio Bautista Charry en los términos del artículo 292 del CGP que se realizó, para tal fin, se deberá allegar copia de las constancias enviadas y/o recibidas según el caso, en las que se avizore la inclusión o no de las piezas procesales correspondientes.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00029 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JAIME ALBERTO TORO CORTES Y OTRA                            | CONSORCIO DEVISAB  | AUTO TENER por notificado por conducta concluyente a la llamada en garantía Liberty Seguros S.A. respecto del auto admisorio, llamamiento en garantía y demás providencias dictadas, el día en que se notifique la presente providencia por anotación en estado.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00195 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | INVERSIONES ISCANDE SAS EN LIQUIDACION                      | SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA                   | AUTO CORRER traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00237 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | YEIMY DE JESUS MONTENEGRO LOPEZ                             | MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL | AUTO ACEPTAR el llamamiento en garantía solicitado por las demandadas Drummond Ltd. y American Port Company Inc., respecto de AIG Seguros Colombia S.A.   | 13/07/2021 |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante                      | Demandado   | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---|--|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2015 00237 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | YEIMY DE JESUS MONTENEGRO LOPEZ | MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL  | AUTO<br>ACEPTAR el llamamiento en garantía solicitado por la demandada Transport Services L.L.C, respecto de Seguros Comerciales Bolívar S.A.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00258 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DIANA MARCELA DUARTE LOPEZ      | GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS                       | AUTO<br>Por secretaría comunicar el nombramiento a la doctora Mónica Patricia García Mejía, identificada con cédula No. 52.896.743 y TP No. 169.183 del CSJ, como curadora ad litem del demandado Gabriel Vanegas Rocha, al correo monicagarciaabogada@gmail.com o por cualquier medio expedito, haciéndole las prevenciones de ley, y que, el cargo es de forzosa aceptación y gratuito, salvo que acredite en debida forma que, está actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00277 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JUAN CARLOS GOMEZ Y OTROS       | LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL | AUTO FIJA FECHA<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el día 4 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00435 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ CAICEDO | LA NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO                            | AUTO<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el 19 de octubre de 2021 a las 4:00 p.m., fecha en la cual deberá contarse con la totalidad de pruebas.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00451 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | NELSON FABIO TORRES DAZA        | LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL        | AUTO<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el día 11 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00518 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | NELSON VASQUEZ TORRES           | DIRECCION DE SANIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO        | AUTO<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el 19 de octubre de 2021 a las 12:00 m., fecha en la cual deberán obrar la totalidad de pruebas.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00566 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MANUEL SALVADOR OIDOR           | NACION-MINISTERIO DE DEFENSA                              | AUTO FIJA FECHA<br>Se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día 9 de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00728 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | FUNDACION SERVICIO JUVENIL      | MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, Y OTROS            | AUTO<br>NEGAR la solicitud de vincular al Consejo Comunitario de la Esperanza, elevada por la parte demandante, de conformidad con las consideraciones sentadas en la parte motiva.<br>REQUERIR a la parte actora que, en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte copia del registro civil de defunción correspondiente al señor Luis Héctor Solarte con cédula de ciudadanía 4.609.816, para efectos de resolver lo pertinente.                  | 13/07/2021 |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante                     | Demandado   | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---|---|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2015 00733 | ACCION DE REPETICION         | POLICIA NACIONAL               | WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ                              | AUTO<br>REQUERIR a Secretaría para que de manera inmediata, dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 1° de julio de 2020, esto es, Emplazar al señor Wilson Aurelio Puentes Benítez conforme a lo previsto en los artículos 108 y 293 del CGP en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, para tal efecto, incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, tal y como lo exige el artículo 108 del CGP y, contrólense el término de 15 días mencionados en el inciso 5° del citado artículo. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00892 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MARIA FENIBER VERJAN           | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL            | AUTO<br>CORREGIR el numeral 2° de la parte resolutive de la sentencia proferida el 31 de marzo de 2020  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00892 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MARIA FENIBER VERJAN           | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL            | AUTO<br>APROBAR la conciliación judicial a la que arribaron las partes en la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011, realizada el 18 de mayo de 2021, entre los señores Jorge Mario Moreno Pinzón, María Feníber Verjan, July Katherin Amaya Verjan, Cristian Camilo Moreno Verjan y Melida Cubillos y la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2015 00924 | EJECUTIVO                    | SECRETARIA EDUCACION DISTRITAL | COORSOCIEDAD  | AUTO<br>DESIGNAR al doctor Carlos Alfredo Valencia Mahecha identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.568.536 y T.P. No. 115.391 como curador ad litem de la ejecutada Corporación Conocimiento para el Desarrollo de la Sociedad -CORSOCIEDAD, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos en tal calidad conforme el numeral 7° del artículo 48 del CGP.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2016 00133 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | OLMEDO PAYA SALAZAR            | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL | AUTO<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el 19 de octubre de 2021 a las 2:30 p.m., fecha en la cual deberá comparecer el perito que rindió el dictamen visible a folios 481 a 489, con la finalidad de que sustente el trabajo y sea objeto de contradicción.  | 13/07/2021 |       |
|                              |                              |                                |   |   |            |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante   | Demandado   | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|--|---|---|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2016 00171 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | BLANCA LIGIA CELIS GUTIERREZ                                     | LA NACION MINDEFENSA  | AUTO FIJA FECHA<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el día 13 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m.<br>REQUERIR al apoderado del Ministerio de Defensa – Policía Nacional para que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, realice las actuaciones pertinentes para tramitar e incorporar la prueba decretada, so pena de imponer las sanciones previstas en los artículos 44, 275 y 276 del CGP o considerarse como indicio grave en contra por la falta de colaboración con la práctica de pruebas. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2016 00376 | ACCION CONTRACTUAL           | MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | LEONARDO CORTES DIAZ  | AUTO<br>Tener notificado por conducta concluyente al demandado Leonardo Cortes Díaz del auto admisorio del 13 de julio de 2018 a partir de la notificación por estado de la presente providencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva.<br>Ejecutoriada la presente providencia, comenzará a correr el plazo previsto en el artículo 199 del CPACA, a efectos de que el demandado conteste la demanda.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2017 00097 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ALBERTO PINTO DURANGO  | EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO-TRANSMILENIO S.A. | AUTO FIJA FECHA<br>Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 4 de octubre de 2021 a las 4:00 p.m.<br>DECLARAR no probada las excepciones de NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS POR PASIVA, INEPTA DEMANDA y LA FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA, propuesta por la Empresa de Transportes del Tercer Milenio - Transmilenio SA, precisando que, respecto a la legitimación material, esta será analizada al momento de proferir la decisión del fondo   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2017 00098 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DORIAN ANDRES PERALTA QUINTERO                                   | MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL                    | AUTO<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el 19 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., fecha en la cual deberá comparecer tanto los testigos, el demandante que debe absolver el interrogatorio de parte y la perito para que sustente el dictamen y sea objeto de contradicción.  | 13/07/2021 |       |
|                              |                              |  |   |   |            |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso                   | Demandante  | Demandado   | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------------|---|---|--|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2017 00125 | ACCION DE<br>REPETICION            | MAURICIO ARTURO PARRA<br>PARRA  | MARTIN ROBERTO MOSCOSO  | AUTO<br>REQUIERASE a la Secretaría para que dé cumplimiento inmediato a lo ordenado en auto del 1º de julio de 2020, esto es que, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, realice las correcciones en el Registro Nacional de Emplazados respecto al nombre de los demandados Fernando Augusto Medina y Martin Roberto Moscoso a efectos de que pueda contabilizarse el término de que trata el artículo 108 del CGP, para tener por surtido el emplazamiento de dichas personas y resulte procedente nombrarles curador ad-litem. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2017 00145 | ACCION<br>CONTRACTUAL              | FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA<br>INFORMACION Y LAS<br>COMUNICACIONES TIC | RECIO TURISMO   | AUTO FIJA FECHA<br>Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el 18 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2017 00243 | EJECUTIVO                          | NELSON NAPOLEON GUTIERREZ<br>CUELLAR                                  | SOCIEDAD DE ACTIVOS<br>ESPECIALES SAS                                       | AUTO<br>Por Secretaría, practíquese de inmediato la notificación personal del mandamiento de pago a la Sociedad de Activos Especiales, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2017 00274 | ACCION DE<br>REPARACION<br>DIRECTA | PUREZA DEL CARMEN<br>DOMINGUEZ  | NACION - MINISTERIO DE DEFENSA<br>- EJERCITO NACIONAL                       | AUTO<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el 18 de octubre de 2021 a las 4:30 p.m., fecha en la cual deberán obrar las pruebas que se echan de menos.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2018 00003 | ACCION DE<br>REPARACION<br>DIRECTA | MARIA MARLENE CASTILLO<br>MUÑOZ Y OTROS                               | NACION- MINISTERIO DE DEFENSA<br>POLICIA NACIONAL                           | AUTO<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el 18 de octubre de 2021 a las 2:30 p.m., fecha en la cual deberá comparecer tanto el testigo como el demandante que debe absolver el interrogatorio de parte.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2018 00027 | ACCION<br>CONTRACTUAL              | PUBLICA SAS   | INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL<br>FOMENTO DE LA EDUCACION<br>SUPERIOR (ICFES) | AUTO<br>Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el 19 de agosto de 2021 a las 8:30 a.m   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2018 00067 | ACCION DE<br>REPARACION<br>DIRECTA | LUZ MARLENI CASTAÑO<br>BEDOYA   | MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA<br>NACIONAL                                 | AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE<br>Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en providencia del 4 de febrero de 2021, mediante la cual se estimó bien denegado el recurso de apelación formulado por la parte demandante, contra el auto del 22 de abril de 2019 proferido por este Juzgado, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad.<br>Por secretaría, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglase, y déjense las constancias del caso.   | 13/07/2021 |       |

| No Proceso                          | Clase de Proceso             | Demandante   | Demandado  | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------------------|--|--|--|------------|-------|
| 1100133 36 036<br><b>2018 00166</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MARIA C. CANTOR CACERES Y OTROS                    | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y OTROS                        | AUTO FIJA FECHA<br>Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el 18 de noviembre de 2021 a las 11:30 a.m.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2018 00243</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | RUTH ELIZABETH BARRERA PACHON                      | SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL Y OTROS                  | AUTO FIJA FECHA<br>Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el 18 de noviembre de 2021 a las 9:30 a.m.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2018 00274</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ALFONSO SANTANA DIAZ                               | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL               | AUTO<br>CÓRRASE TRASLADO a las partes de las excepciones previas presentadas por la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural visibles en el archivo 12.1 CONTESTACION DEMANDA del expediente digital, por el término de tres (3) días conforme a lo previsto en el artículo 101 del CGP y parágrafo 2 del artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA.                                      | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2018 00275</b> | ACCION CONTRACTUAL           | UNION TEMPORAL SERVICIOS COLOMBIANOS EN TRANSPORTE | INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI                       | AUTO FIJA FECHA<br>Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el 18 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2018 00303</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JESUS ORLANDO MARTHEYN RUEDA Y OTROS               | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES                | AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL<br>Por Secretaría, practíquese de inmediato, la notificación personal del auto admisorio al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2018 00342</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | NESTOR OVIDIO OSSA OROZCO Y OTRO                   | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA                    | AUTO<br>ADMITIR la reforma de la demanda   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2018 00369</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | CARMENZA ROA Y OTROS                               | NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL | AUTO<br>NEGAR el llamamiento en garantía formulado por la Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional contra La Previsora S.A. Compañía de Seguros respecto del vínculo contractual cubierto soportado en la Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles No. 1010253 del 14 de abril de 2016, por las razones expuestas.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2018 00385</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | VICTOR HERNAN MERA LOZANO Y OTROS                  | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTROS                  | AUTO<br>ACEPTAR el llamamiento en garantía solicitado por el INSTITUTO NACION DE VÍAS – INVIAS a la Sociedad Mapfre Seguros Generales de Colombia, soportado en la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2201217017756.   | 13/07/2021 |       |
|                                     |                              |  |  |  |            |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante                            | Demandado  | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|---|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2018 00385 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | VICTOR HERNAN MERA LOZANO Y OTROS     | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTROS                | AUTO NEGAR la solicitud realizada por la Transportadora los Yumbeños S.A de vincular como litisconsorte a los propietarios de los automóviles identificados con placas No. WHU 170 y VNB 476 y a la empresa Transportes Industriales, de conformidad con la parte motiva.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2018 00400 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | CINEX LTDA                            | FISCALIA GENERAL DE LA NACION                            | AUTO FIJA FECHA Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el 18 de noviembre de 2021 a las 10:30 a.m.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2018 00414 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MARIA OLINDA AGUILAR HERRERA          | NACION - RAMA JUDICIAL Y OTROS                           | AUTO Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 18 de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2018 00424 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | SANDRA PATRICIA ARISTIZABAL FERNANDEZ | EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD                   | AUTO FIJA FECHA Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el 18 de noviembre de 2021 a las 11:00 a.m.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2018 00425 | ACCION CONTRACTUAL           | ECOPETROL S.A.                        | PSX INVERSIONES  | AUTO Tener a la sociedad PSX INVERSIONES notificada por conducta concluyente de la providencia proferida el 13 de mayo de 2019, en los términos del inciso final del artículo 301 del CGP.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2019 00141 | ACCION CONTRACTUAL           | PROGRES B&G SAS                       | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.                       | AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL Por Secretaría, practíquese de inmediato, la notificación personal del auto admisorio al Presidente de la sociedad de Servicios Postales Nacionales S.A., a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2019 00181 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | COHAN                                 | NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS | AUTO Por Secretaría, practíquese de inmediato, la notificación personal del auto admisorio al Ministro de Salud y Protección Social, al Superintendente de Salud, al Presidente de la Fiduciaria La Previsora S.A., al representante legal de la sociedad Negret Abogados Consultores S.A.S., a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. | 13/07/2021 |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante                                  | Demandado   | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|---|---|--|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2019 00204 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JUAN CARLOS CANDELA OSUNA                   | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS                    | AUTO<br>Tener notificados por conducta concluyente a las demandadas Superintendencia de Subsidio Familiar – Supersubsidio y Caja de Compensación Familiar CAFAM del auto admisorio del 1º de julio de 2020 a partir de la notificación por estado de la presente providencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva. Por Secretaría, practíquese de inmediato, la notificación personal del auto admisorio al Ministro de Educación Nacional, a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, a la Secretaria de Educación Distrital, al Rector del Colegio CAFAM, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2019 00230 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JORGE ALBERTO FERNANDEZ OROZCO Y OTROS      | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA                         | AUTO<br>Por Secretaría, practíquese de inmediato, la notificación personal del auto admisorio al Contralor General de la República, o quien haga sus veces, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2019 00285 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | FUNDACION MULTIACTIVA CASA HOGAR EL MILAGRO | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE ETESA                  | AUTO<br>Por Secretaría, practíquese de inmediato, la notificación personal del auto admisorio al Presidente del Senado, el Ministro de Salud y Protección Social, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Superintendente Nacional de Salud, al Presidente de Fiduciaria La Previsora S.A., a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00099 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JHON JABES ARBOLEDA GUEGIA Y OTROS          | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL | AUTO<br>Por Secretaría, dar cumplimiento al auto admisorio del 23 de noviembre de 2020, esto es, NOTIFICAR el auto admisorio al MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, al COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado.  | 13/07/2021 |       |
|                              |                              |   |   |  |            |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante                                 | Demandado   | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|--|---|--|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2020 00101 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | YEINER ANDRES GARCIA AGAMEZ Y OTROS        | NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL            | AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al señor Ministro de Defensa Nacional, o quien haga sus veces, al señor Comandante del Ejército Nacional o quien haga sus veces, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. A la parte actora notifíquese por anotación en estado.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00106 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ELCIDA CONTRERAS AYALA                     | NACION- POLICIA NACIONAL Y OTROS                            | AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al Director Ejecutivo de Administración de Justicia, al Director de la Policía Nacional, al Gerente de la Firma El Patio Único por Embargos SAS, o quienes hagan sus veces, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la Agente del Ministerio Público conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00107 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JUAN ESTEBAN RESTREPO CASTAÑEDA            | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL | AUTO REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, envíe copia de la demanda y la subsanación al correo <a href="mailto:notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co">notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co</a> ,   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00116 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | YANETH VARGAS RAMOS Y OTROS                | MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL                    | AUTO RECHAZAR por extemporáneo el recurso de APELACIÓN interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto del 24 de noviembre de 2020, notificado el 25 de noviembre de 2020, por el que se rechazó la demanda por caducidad.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00121 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S A         | SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR                   | AUTO ADMITE DEMANDA  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00130 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ GONZALEZ Y OTROS | MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL                    | AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la Ministro de Defensa – Comandante Ejército, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la Agente del Ministerio Público conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00137 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JOHN FREDY MONTES MARTINEZ                 | INVIAS Y OTROS  | AUTO ORDENA NOTIFICAR  | 13/07/2021 |       |
|                              |                              |  |   |  |            |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante                          | Demandado  | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--|---|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2020 00148 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DIEGO ALEJANDRO ARANGO CALA Y OTROS | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL    | AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL Por Secretaría, NOTIFICAR el auto admisorio y esta providencia al Ministro de Defensa y Comandante de la Armada Nacional de Colombia, al Agente del Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00154 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | BARBARA JIMENEZ ARTURO Y OTROS      | TRANSMILENIO S A Y OTROS                                     | AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al Gerente de Transmilenio SA, al Gerente de Masivo Capital SAS, al Representante Legal de la Compañía Mundial de Seguros SA - Seguros Mundial, o quienes hagan sus veces, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la Agente del Ministerio Público conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00162 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JHOAN SEBASTIAN CERTUCHE BUESACO    | MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL                      | AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL Por Secretaría, dar cumplimiento al auto admisorio del 23 de noviembre de 2020, esto es NOTIFICAR el auto admisorio, al Agente del Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00167 | CONCILIACION                 | DOLMEN S.A E.S.P                    | MUNICIPIO DE LA CALERA                                       | AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL APROBAR la conciliación prejudicial celebrada el 28 de agosto de 2020, ante la Procuraduría 191 Judicial I para Asuntos Administrativos, entre la sociedad Dolmen S.A. ESP y el municipio de La Calera, en donde esta última se comprometió a pagar la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$336.148.314).  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00171 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | GERARDO TIRIA HERNANDEZ Y OTROS     | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. | AUTO REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, envíe copia de la demanda y la subsanación al correo decun.notificacion@policia.gov.co   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00186 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DIEGO ANDRES GOMEZ CARDOZO Y OTROS  | MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL                      | AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la presente demanda de reparación directa presentada por Diego Andrés Gómez Cardozo, Materlin Cardozo Yepes, Henry Oswaldo Gómez Maradey y Joan Felipe Gómez Cardozo en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00200 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EPS FAMISANAR LTDA                  | NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS       | AUTO Suscitar el CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCIÓN en el presente asunto, respecto del Juzgado 1 Laboral del Circuito de Bogotá, ante la Corte Constitucional.   | 13/07/2021 |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante   | Demandado   | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|--|---|--|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2020 00209 | ACCION CONTRACTUAL           | COLEGIO DE FORMACION INTEGRAL VIRGEN DE LA PEÑA LTDA | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DE EDUCACION                        | AUTO CORRER TRASLADO a las entidades accionadas Alcaldía de Bogotá y Secretaría de Educación para que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se pronuncien sobre las medidas cautelares solicitadas a folios 55-89 del escrito de la demanda, carpeta anexos de subsanación, documento Virgen de la Peña demanda correcta pdf. del expediente digital.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00209 | ACCION CONTRACTUAL           | COLEGIO DE FORMACION INTEGRAL VIRGEN DE LA PEÑA LTDA | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DE EDUCACION                        | AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la Alcaldesa de Bogotá y a la Secretaria de Educación, o quienes hagan sus veces, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la Agente del Ministerio Público conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00212 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | HERNANDO MEZA FLOREZ Y OTROS                         | NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL | AUTO ADMITE DEMANDA Se ADMITE la presente demanda de reparación directa presentada por Hernando Meza Flórez, Enteel María Flórez de Meza, Ingris Patricia Vuelvas Elles, Dayana margarita Meza González, en nombre propio y de sus menores hijos Andrés Felipe Valencia Meza y Emily Sofía Valencia Meza; Mauricio Andrés Mesa González, Camila Andrea Novoa Buelvas en calidad de hija de crianza de Ingris Patricia Vuelvas Elles, William Meza Flórez, Carmen Alicia Meza Flórez, Feliz Meza Flórez, Orlando Períñan Flórez y Haroldo Períñan Flórez en contra de la Nación – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Procuraduría General de la Nación. | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00235 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DIBA MARCELA BONILLA GARZON Y OTRO                   | NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION                                  | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de diez (10) días, so pena de rechazo en lo siguiente, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00239 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EMPLOYMENT SOLUTIONS SAS                             | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR                              | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días, so pena de rechazo  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00246 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JHON HEINER PEREZ QUINTERO                           | NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS                                  | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días, so pena de rechazo  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00252 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | BRANDON VELASQUEZ MORALES                            | NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL                         | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días, so pena de rechazo  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00257 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A E.SP | INVERSIONES GYR S.A.S   | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días  | 13/07/2021 |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante                                | Demandado   | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|---|---|---|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2020 00261 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | RAUL FERNEY CASTILLO RINCON Y OTROS       | NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION          | AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la presente demanda de reparación directa presentada por Raúl Ferney Castillo Rincón, Yésica Paola Solano Ramos, Herminda Rincón Barajas, Johan Esteban Castillo Rincón, Yesid Castillo Rincón, Florelva Barajas Rincón y José Rincón Archila, contra La Nación –Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00268 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JANER CARMELO VELASQUEZ Y OTROS           | NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION          | AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la presente demanda de reparación directa presentada por Janer Carmelo Velásquez, Ejidio Carmelo Rico Velásquez y Amparo Cortés Barrios contra La Nación –Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00272 | ACCION CONTRACTUAL           | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.              | UNIVERSIDAD NACIONAL Y CODENSA                                | AUTO Rechazar por caducidad la demanda en ejercicio del medio de control de controversias contractuales presentada por la Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas, en contra de la Universidad Nacional de Colombia y Enel Codensa (antes Codensa S.A. ESP) conforme lo expuesto en el presente proveído.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00283 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JORGE LUIS MURILLO TRIGO Y OTROS          | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL             | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00287 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS ISRAEL CORDOBA GUARNIZO Y OTROS      | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITIR el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA (Reparto), para lo de su cargo.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00288 | EJECUTIVO                    | REDESIS SAS                               | EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP                    | AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por la sociedad Representaciones Redes y Desarrollo de Sistemas –Redesis Ltda contra la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, por lo expuesto en la pare motiva.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00302 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON              | CONTRALORIA DE LA REPUBLICA                                   | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2020 00307 | ACCION DE REPETICION         | SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR | CARLOS HERNANDO LIZCANO BENITEZ Y OTROS                       | AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a Leber Giovanni Becerra Vargas, Carlos Fernando Meza Solis y Leonardo Alfonso Morales o quien haga sus veces, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la Agente del Ministerio Público conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado. | 13/07/2021 |       |
|                              |                              |   |   |   |            |       |

| No Proceso                   | Clase de Proceso             | Demandante                           | Demandado  | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|--|--|------------|-------|
| 1100133 36 036<br>2021 00007 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | HAISON RAFAEL OROZCO MAY Y OTROS     | NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL             | AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al Ministro de Defensa Nacional, al Director de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la Agente del Ministerio Público conforme lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 12 de julio de 2012. A la parte actora notifíquese por anotación en estado.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2021 00054 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JULIAN DAVID SIERRA BELTRAN Y OTROS  | NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION                      | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2021 00069 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JOSE DIEGO ALVAREZ NIÑO              | NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL                    | AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la presente demanda de reparación directa presentada por José Diego Álvarez Niño, Elsa Niño Quiroga, Desiderio Álvarez, Sandra Milena Álvarez Niño y Wilson Álvarez Niño contra La Nación –Ministerio de Defensa –Ejército Nacional.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2021 00085 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | AMADIS RUIZ ESTRADA                  | LA NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION      | AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2021 00094 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JOSE HEYNER CUETIA QUITUMBO Y OTROS  | MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL                    | AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la presente demanda de reparación directa presentada por José Heyner Cuetia Quitumbo, Mariana Cuetia Quitumbo quien actúa en causa propia y en representación de sus menores hijos Nuby Yasmid Ulcue Cuetia, Yuben Elver Ulcue Cuetia y Yileidy Esnith Ulcue Cuetia; Yimer Ader Ulcue Cuetia, contra La Nación –Ministerio de Defensa –Ejército Nacional.  | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2021 00102 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ADALBERTO JAVIER GAMEZ VERA Y OTROS  | NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION       | AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la presente demanda de reparación directa presentada por Adalberto Javier Gámez Vera, William Isaac Gámez Jiménez, Francisco Javier Gámez Jiménez, Valentina Mercedes Gámez Jiménez, Osiris Yanibeth Jiménez Coronell, Mercedes Vera de Gámez, Félix Francisco Gámez Vera, Rosa Ángela Gámez Vera, William Jairo Gámez Vera y Oscar Mauricio Gámez Vera contra la Nación –Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br>2021 00107 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | CARLOS MAURICIO RIVERA LEIVA Y OTROS | NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL | AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: Rechazar por caducidad la demanda presentada por los señores Carlos Rivera quien actúa en nombre propio y su representación de su menor hija Alexander Rivera Reyes; José Olico Reyes Maldonado, Blanca Cecilia Caicedo Castro, Cristian José Reyes Caicedo, Jonatan Camilo Reyes Caicedo, Karen Natalia Reyes Caicedo, Patricia Reyes Barahona, Julio Cesar Reyes Barahona, Diana Marcela Reyes Barahona y José Vicente Reyes Barahona contra el Ministerio de Defensa –Policía Nacional, conforme lo expuesto en el presente proveído. | 13/07/2021 |       |

| No Proceso                          | Clase de Proceso             | Demandante                             | Demandado                        | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------------------|--|----------------------------------|---|------------|-------|
| 1100133 36 036<br><b>2021 00110</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ANA YAMILE HEREDIA JIMENEZ             | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS | AUTO INADMITE DEMANDA<br>INADMITIR la demanda para que la parte actora la subsane en el término legal de 10 días.   | 13/07/2021 |       |
| 1100133 36 036<br><b>2021 00114</b> | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ANA ADELINA (DELINA) CAÑON DE GONZALEZ | ALCALDIA DE GUACHETÁ Y OTROS     | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA<br>REMITIR el presente medio de control de reparación directa a los JUZGADOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ (Reparto), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones que anteceden. | 13/07/2021 |       |

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



**VERA CABRALES SOTO**  
Secretaria